



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

85 ENE 2015

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

20 ENE. 2015

VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio San Sebastian Programa Recuperación de Barrios, Selección 2013, de fecha 27 de Noviembre de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 01668, del 09/12/2013, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio San Sebastian, de fecha 27/11/2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) las bases administrativas generales para la "Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación integrantes Barrio San Sebastián de Angol, al Barrio Boca Sur, de San Pedro de La Paz"

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas generales para la licitación de la propuesta publica "Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación integrantes Barrio San Sebastián de Angol, al Barrio Boca Sur, de San Pedro de La Paz"

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



OVB/MBS/VHC/MTC/emc.
DISTRIBUCION

- MINVU
- Barrio San Sebastián
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

